

Ahorro, impuestos y elecciones

Parece pertinente hablar sobre la fiscalidad del ahorro cuando estamos en plena campaña de renta y patrimonio, y además, en plenas elecciones generales. Y no olvidemos que a lo largo del ejercicio soportamos otros periodos impositivos locales, además de también pagar impuestos en nuestras cotidianas decisiones de consumo, al pagar el recibo del teléfono o al repostar combustible en el surtidor. No les quiero invitar a que hagan la cuenta para no estropearle el fin de semana.

En lo que concierne a esta columna de opinión, no puedo hacer otra cosa que mostrar mi preocupación por el cariz que está tomando las propuestas sobre la fiscalidad del ahorro. En algunos casos, más que propuestas, las podríamos definir como persecución al ahorro. Parece ser que ahorrar está mal visto.

El ahorro juega un papel trascendental en la marcha del país. A nivel agregado es el germen de la inversión, del crecimiento, y por tanto, del empleo. Un país que no ahorre no puede crecer; un país que persigue y castigue el ahorro, ataca al germen mismo de su desarrollo económico.

En términos de gestión de patrimonio, el ahorro es el fruto del esfuerzo. Es aquella parte de mis ingresos que retengo bien para ser invertido o gastado en el futuro. Constituye una renta potencial. Y ese excedente hay que protegerlo, no castigarlo.

La tributación del ahorro debe ganar madurez, reconocer su origen, el enorme esfuerzo en su generación, y la importancia que tiene a largo plazo. No podemos establecer figuras tributarias que lo castiguen y que no permitan su adecuada y simple gestión, no coartada por distintos regímenes tributarios que convierten a las distintas alternativas de ahorro en no neutrales desde el punto de vista fiscal.

Un perfecto ejemplo este enfoque es la inexistencia de peaje fiscal en el traspaso de posiciones entre fondos de inversión, de la que aún gozamos en nuestro país, y que espero sea por muchos años. El espíritu que subyace a esa norma es que el individuo está haciendo una gestión activa de su ahorro, tratando de adaptar su composición a las circunstancias cambiantes de la economía y a su situación personal. Si ese reconocimiento existe, ¿por qué no trasladar ese tratamiento al resto de activos financieros en los que pueda materializar mi ahorro?

Podríamos crear una ‘Cuenta patrimonial’ desde la que gestionar el ahorro, no discriminando fiscalmente entre los distintos activos financieros y solo generando hecho imponible cuando retire los rendimientos de ese ahorro. Su existencia no estaría vinculada al nivel de renta, por lo que se podría poner al alcance de cualquier ahorrador. Simplificaríamos la gestión tributaria y entonces existirá un verdadero incentivo para la tecnificación del ahorro familiar.

Permitamos que los gastos por asesoramiento sean deducibles. Aplicando la habitual distorsión del lenguaje tan habitual en nuestros días, democratizaríamos el ahorro.

El ahorro a largo plazo ha dejado de ser una opción para convertirse en una obligación. Debemos incentivarlo. Si ya es difícil ahorrar, que luego no se destruya a través de una confiscatoria política fiscal.

Francisco J. Concepción · EAFI
Asesoramiento Financiero y Servicios de Inversión
nº 65 registro CNMV · www.franciscoconcepcion.com